

VISTO:

El Expediente N° 113.274/26 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 63/26, la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita autorización para la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-02-01, Escuela de Comunicación, Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y hasta el 30 de agosto de 2026 o el reintegro de la Lic. Susana BAHAMONDE, lo que suceda primero;

QUE la solicitud se justifica la licencia sin goce de haberes por razones personales, otorgada a la Lic. Susana BAHAMONDE, mediante Disposición Ad-Referendum del Consejo de Unidad N° 173/26;

QUE a su vez, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Letras, Profesor/a en Letras, Licenciado/a en Lengua y Literatura, Profesor/a en Lengua y Literatura, Licenciado/a en Comunicación Social o título con formación afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA y sus modificatorias;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Mg. María Pilar MELANO, Lic. Natalia MOLLENHAUER y Prof. Claudia CHEUQUEMAN GUERRERO, en carácter de titulares y Lic. Alejandra COSTANTINI, en carácter de suplente;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará sobre la asignatura Análisis y Producción del Discurso de las carreras de la Unidad Académica y en la actividad de Investigación, Tránsito y Extensión en el área y orientación objeto del llamado;

QUE a fs. 23 la Secretaria de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario y a fs. 24 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE por Nota N° 164/26 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la nómina de docentes que revisten en la categoría inmediata inferior en el área objeto del llamado;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

*M*  
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-02-01, Escuela de Comunicación, Departamento Ciencias Sociales, Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Letras, Profesor/a en Letras, Licenciado/a en Lengua y Literatura, Profesor/a en Lengua y Literatura, Licenciado/a en Comunicación Social o título con formación afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 24 de abril de 2026 y hasta las 14:00 hs. del día 28 de abril de 2026.-

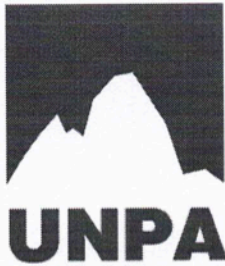
ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER el cronograma de sustanciación del llamado a inscripción, conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y hasta el 30 de agosto de 2026 o el reintegro de la Lic. Susana BAHAMONDE, lo que suceda primero.-

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los

///





**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral



///-2-

postulantes a los docentes: Mg. María Pilar MELANO, Lic. Natalia MOLLENHAUER y Prof. Claudia CHEUQUEMAN GUERRERO, en carácter de titulares y Lic. Alejandra COSTANTINI, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará la asignatura Análisis y Producción del Discurso de las carreras de la Unidad Académica y en la actividad de Investigación, Trasferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado.-

ARTÍCULO 8° ESTABLECER que la Comisión Evaluadora, en el transcurso de la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública, deberá notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 9°.- NOTIFICAR el presente instrumento legal, fehacientemente y con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo, a los docentes Tatiana Edith ALTAMIRANO ALTAMIRANO, Susana Mabel BAHAMONDE, Alejandra Lorena COSTANTINI, Carolina GUIDETTI, María Pilar MELANO, Natalia MOLLENHAUER y Adriana Elizabeth MUGGIANI en el marco de lo establecido en la Resolución N° 075/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 10°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 11°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-



  
Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA UNPA - UARG

ANEXO



	<b>Artículo Ordenanza N° 181-CS-UNPA</b>	<b>Cantidad de días</b>	<b>Fecha</b>
Publicación de la convocatoria	4	3 días	21 al 23 de abril de 2026
Inscripción a la Convocatoria	4 y 5	3 días	24 al 28 de abril de 2026
Exclusión de postulantes	9	2 días	29 y 30 de abril de 2026
Admisión de postulantes	10	1 día	4 de mayo de 2026
Publicación de postulantes admitidos	10	1 día	5 de mayo de 2026
Comunicación al tribunal evaluador de la nómina de postulantes y acceso a antecedentes	-----	1 día	6 de mayo de 2026
Publicación de fecha y hora de entrevista	12	1 día	7 de mayo de 2026
Evaluación de antecedentes y entrevista	16, 17 y 18	3 días	8 al 12 de mayo de 2026
Remisión de dictamen de evaluación al Departamento	18	1 día	13 de mayo de 2026
Comunicación a los postulantes y publicación del orden de mérito	19	2 días	14 y 18 de mayo de 2026
Remisión al CU para designar, declarar desierto o anular el llamado.	20	1 día	19 de mayo de 2026

\* El presente cronograma podrá sufrir modificaciones en los casos de interposición de recusaciones a miembros del tribunal evaluador (Art. 11° Ord. 181-CS-UNPA), o solicitudes de reconsideración a la exclusión de postulantes (Art. 9° Ord. 181-CS-UNPA), o en caso de impugnación de dictamen (Art. 19° Ord. 181-CS-UNPA).

En tales casos, las fechas indicadas en el presente cronograma se prolongarán contemplando el plazo reglamentario de resolución de cada una de dichas instancias.

En todos los casos, todo cambio de fecha y hora del proceso evaluativo deberá ser comunicado con antelación suficiente a los postulantes y a las entidades gremiales (Res. 078/22-CS-UNPA).

